

ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación de los Centros Privados de Preescolar, con 1 unidad de Párvulos para 20 puestos escolares, y de Educación Primaria con 8 unidades para 200 puestos escolares, en dos Centros Privados, uno de Educación Infantil con 3 unidades para 65 puestos escolares y otro de Educación Primaria, con 6 unidades para 150 puestos escolares, ambos con la misma denominación «San Francisco», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Francisco.

Código de Centro: 11000216.

Domicilio: C/ San José, núm. 6, y C/ San Francisco, núm. 14.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: Doña María Isabel Visuara Alcántara.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 65 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: San Francisco.

Código de Centro: 11000216.

Domicilio: C/ San José, núm. 6 y C/ San Francisco, núm. 14.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: Doña María Isabel Visuara Alcántara.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil y de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de

reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 3 de abril de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Lorenzo» para el Conservatorio Elemental de Música de Motril (Granada).*

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 18700207, con domicilio en C/ Aguas del Hospital, s/n, de Motril (Granada), acordó proponer la denominación específica de «Antonio Lorenzo» para dicho centro.

Vista la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los Centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Lorenzo» para el Conservatorio Elemental de Música de Motril (Granada), código 18700207, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 3 de abril de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Isabel la Católica» para el Instituto de Educación Secundaria de Guadahortuna (Granada).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 18700621, con domicilio en Avda. de Granada, s/n, de Guadahortuna (Granada), acordó proponer la denominación específica de «Isabel la Católica» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Isabel la Católica» para el Instituto de Educación Secundaria de Guadahortuna (Granada), código 18700621, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se adscribe a Institutos de Enseñanza Secundaria al personal funcionario del Cuerpo de Maestros que se indica.*

El Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), reguló el proceso de adscripción de los maestros a

los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo instaurado por la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por las Ordenes de esta Consejería, de 27 de mayo y de 7 de junio de 1996, se convocó el proceso de adscripción y se estableció el calendario, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo objeto de la adscripción, respectivamente.

La Orden de 22 de julio de 1996 publicó el resultado de la referida adscripción.

Ello no obstante, se han ido produciendo con posterioridad desgloses de personal adscrito al Primer Ciclo de la ESO en Colegios de Educación Primaria a Institutos de Enseñanza Secundaria como consecuencia de traslados de enseñanzas, creaciones de centros, procedimientos de provisión, etc.

De las distintas zonas reducidas de transformación creadas en su día para el referido proceso de adscripción, en dos de ellas se ha producido el caso de desaparecer las enseñanzas de Primer Ciclo de la ESO de los respectivos Colegios, sin que exista en dichas zonas Instituto de Enseñanza Secundaria de referencia, por lo que el personal adscrito en su día al referido Primer Ciclo han pasado de hecho a ver sus expectativas truncadas.

Tales son los casos de las zonas del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Las Palmeras», de El Trobal (Los Palacios, Sevilla), y del Colegio de Educación Infantil y Primaria «San José de Palmete», de Sevilla, cuyas enseñanzas (y alumnado) de Primer Ciclo de la ESO fueron trasladados al IES «Las Marismas», de Los Palacios (Sevilla) y al IES «Leonardo da Vinci», de Sevilla, respectivamente, centros ambos pertenecientes a distinta zona de la de procedencia del alumnado.

En consecuencia, parece oportuno adscribir al personal aludido a los referidos Institutos de Enseñanza Secundaria, a puestos de Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria,

con carácter definitivo, confiriéndole en los nuevos centros la antigüedad de que gozaba en los de procedencia.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### DISPONGO

1. Adscribir definitivamente a los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden al personal del Cuerpo de Maestros que asimismo se relaciona.

2. El referido personal funcionario conservará en los nuevos centros la antigüedad acreditada en puestos de Primer Ciclo de la ESO en los centros de procedencia.

3. Asimismo, al referido personal, en el supuesto de haber accedido, por movilidad del grupo B al A, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001 (BOJA del 31).

4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## ANEXO

### ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

**1. CENTRO DE PROCEDENCIA: C.E.I.P. San José de Palmete (41009688)  
LOCALIDAD: SEVILLA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	ESPECIALIDAD	NUEVO DESTINO
28385822	García-Baquero Rendón, Rosario	00597021	CIENCIAS SOCIALES	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla
28324904	Castro Carrasco, José	00597023	MATEMÁTICAS	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla
31176051	Medialdea Wandossell, Ma Rosario	00597023	MATEMÁTICAS	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla
28377217	Ventayol Ferragut, Bartolomé	00597023	MATEMÁTICAS	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla
80011751	Álvarez Nevado, Clotilde	00597024	LENGUA CASTELLANA	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla
52271207	García Coronilla, Macarena	00597025	LENGUA EXTRANJ: INGLÉS	41702096 IES Leonardo da Vinci Sevilla

**2. CENTRO DE PROCEDENCIA: C.E.I.P. Las Palmeras (41003212)  
LOCALIDAD: EL TROBAL (Los Palacios y Villafranca, SEVILLA)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	ESPECIALIDAD	NUEVO DESTINO
29724294	Vicente Carmona, Severiano G.	00597021	CIENCIAS SOCIALES	41702151 IES Las Marismas Los Palacios y Vfca.
28558110	Alarcón Azopardo, Francisco	00597023	MATEMÁTICAS	41702151 IES Las Marismas Los Palacios y Vfca.
52264451	Delgado Reina, Ma Paz	00597025	LENGUA EXTRANJ: INGLÉS	41702151 IES Las Marismas Los Palacios y Vfca.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados en los que se desarrollará el programa bilingüe.*

El artículo 11 de la Orden de 22 de noviembre de 2005, por la que se convocan proyectos educativos para la selección de Centros Bilingües para el curso 2006/2007, establece que el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria, la cual será diferenciada según se trate de centros que imparten Educación Primaria o Secundaria.

En virtud de ello, una vez finalizados los trabajos de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de Centros Bilingües cuyos proyectos han sido seleccionados. Dichos Centros Bilingües aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación del idioma por el que se les selecciona.

Segundo. Los Centros Bilingües seleccionados adaptarán su Proyecto de Centro, y, en su caso, el proyecto bilingüe, a lo establecido en el Acuerdo de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía y a las disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa llevará a cabo un seguimiento de los proyectos autorizados para verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

#### ANEXO

##### PROVINCIA ALMERÍA

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
04000857	CEIP EUROPA	ALMERIA	INGLÉS
04005958	IES ALBAIDA	ALMERIA	INGLÉS
04700107	IES PORTOCARRERO	ALMERIA	INGLÉS
04700521	IES EL ALQUIAN	EL ALQUIAN	INGLÉS
04002271	CEIP LOMA DE SANTO DOMINGO	EL EJIDO	INGLÉS
04002313	IES SANTO DOMINGO	EL EJIDO	INGLÉS
04601555	CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN	HUÉRCAL OVERA	INGLÉS

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
04003721	CEIP LAS MARINAS	ROQUETAS DE MAR	INGLÉS
04000341	IES LAS MARINAS	ROQUETAS DE MAR	INGLÉS
04006161	CEIP SAINT SYLVAIN D'ANJOU	VICAR	FRANCÉS
04700144	IES LA PUEBLA	VICAR	FRANCÉS

##### PROVINCIA CÁDIZ

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
11000782	CEIP MAESTRA AUREA LOPEZ	BARBATE	INGLÉS
11700949	IES VICENTE ALEIXANDRE	BARBATE	INGLÉS
11007481	CEIP GADIR	CÁDIZ	INGLÉS
11007028	CEIP MANUEL DE FALLA	JEREZ DE LA FRONTERA	INGLÉS
11007065	CEIP ANDALUCIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	INGLÉS
11003710	CEIP VELADA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	INGLÉS
11003916	IES MAR DE PONIENTE	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	INGLÉS
11003874	IES MEDITERRANEO	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	INGLÉS
11004015	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA SIDONIA	INGLÉS
11004039	IES SIDON	MEDINA SIDONIA	INGLÉS
11602897	CEIP LA GAVIOTA	PUERTO DE STA MARÍA	INGLÉS
11700603	IES PINTOR JUAN LARA	PUERTO DE STA MARÍA	INGLÉS
11005548	CEIP PRINCESA SOFIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INGLÉS
11701188	IES SAN LUCAS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INGLÉS
11603634	CEIP LA DEHESILLA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INGLÉS

##### PROVINCIA CÓRDOBA

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
14007295	CEIP AVERROES	CÓRDOBA	INGLÉS
14001566	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ	CÓRDOBA	INGLÉS
14700286	IES ANGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	INGLÉS
14007180	IES BLAS INFANTE	CÓRDOBA	FRANCÉS
14700146	IES FIDIANA	CÓRDOBA	INGLÉS
14700778	IES PABLO DE CÉSPEDES	CÓRDOBA	INGLÉS
14005225	CEIP SAN SEBASTIÁN	PALMA DEL RIO	INGLÉS
14005560	IES ALJANADIC	POSADAS	INGLÉS
14007118	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	PRIEGO DE CÓRDOBA	INGLÉS

##### PROVINCIA GRANADA

CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
18700451	IES DE ALHAMA	ALHAMA DE GRANADA	INGLÉS
18003004	IES ARABULEILA	CULLAR VEGA	INGLÉS
18002231	CEIP VIRGEN CABEZA	CHURRIANA	INGLÉS
18601874	E EI ARCO IRIS	CHURRIANA	INGLÉS
18601886	CEPR INMACULADA	FORNES	INGLÉS
18003715	CEIP LOS CARMENES	GRANADA	INGLÉS
18009456	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	GRANADA	INGLÉS
18010185	IES ALHAMBRA	GRANADA	INGLÉS
18005980	IES VIRGEN DE LA CARIDAD	LOJA	INGLÉS
18006972	CEIP GARVAYO DINELLI	MOTRIL	INGLÉS
18601424	E EI GLORIA FUERTES	MOTRIL	INGLÉS
18007393	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	OTURA	INGLÉS